



consumo2000

www.eke-fce.com

Editada por la Federación de Consumidores de Euskadi
Euskadiko Kontsumitzaileen Elkargoa argitaratua

13

Sumario

Sentencia
Caso Opening



1

Gasto
navideño



3

Protección de
los consumidores
en la contratación
de bienes
tangibles



5

Campaña de
Sanidad
Alimentaria



6

EKE en el
Parlamento Vasco

7

Consultorio
Inmobiliario



9

Sentencia Caso Opening

Con fecha Marzo de 2007 se ha dictado, por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sentencia definitiva relativa a la demanda presentada, a instancias de la Federación de Consumidores de Euskadi, contra los centros de enseñanza Open Master Spain S.A. y las entidades de crédito implicadas en la financiación de los cursos que ofrecía la code-mandada.

Lo novedoso de esta sentencia es que al amparo de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, se reconoce a la Federación de Consumidores de Euskadi como entidad legitimada para representar judicialmente los intereses colectivos de las personas consumidoras, de modo que todas aquellas personas que cumplan los requisitos a los que hace referencia el fallo judicial, puedan personarse en la ejecución de sentencia para acogerse a los beneficios de la misma.

El fallo contempla principalmente los siguientes puntos:

- 1.- Se declaran resueltos todos aquellos contratos de enseñanza, que suscritos por OPEC English Master Spain S.A., y sus alumnos o personas que los representen, que se hallaren en vigor en Julio de 2002 o en la fecha efectiva de cierre de su respectivo establecimiento de enseñanza, y que:
 - A.- No estuvieren implicados en otros procedimientos judiciales ya promovidos, bien individualmente o bien colectivamente, ante otros órganos judiciales, ya hayan sido o no resueltos y que estén acogidos al ámbito de protección que dispensa la Federación de Consumidores de Euskadi - Euskadiko Kontsumitzaileen Elkargoa.



(Continúa) ►

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, MERKATARITZA
ETA TURISMO SAILA
Merkataritza, Kontsumo eta Industria
Segurtasuneko Saiburuordetza
Kontsumo eta Industria Segurtasuneko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Viceconsejería de Comercio, Consumo y
Seguridad Industrial
Dirección de Consumo y Seguridad
Industrial



Federación de Consumidores de
Euskadi

Juan de Ajuriaguerra 9 - 7º
48009 BILBAO
Tel: 94 424 92 10. Fax: 94 424 64 20
e-mail: eke@arrakis.es



B.- Sean alumnos (ya tengan esta consideración porque el contrato lo firmaran sus padres, tutores, representantes legales o ellos mismos) que se hayan visto privados de cursos de Open concertados y en vigor al tiempo de cierre fáctico de esta entidad, les hayan sido impedidas algunas clases como semanas, meses o trimestres completos o cursos previstos de años de duración.

2.- Se declaran resueltos aquellos contratos de financiación, cesión de créditos o cualquiera otra modalidad semejante y por cualquiera de la formas empleadas por Open English Master Spain S.A., Banco Santander Central Hispano, Finanzia Banco de Crédito S.A., Pastor Servicios Financieros EFC, Eurocrédito EFC S.A., que sirvieron para procurar la financiación de los contratos de enseñanza de idiomas, concentrados en la entidad Open English Master Spain S.A. por los alumnos que se encuentren la situación contemplada en el pronunciamiento de condena anterior.

3.- Se condena a Open English Master Spain S.A., Banco de Santander Central Hispano, Finanzia Banco de Crédito S.A., Pastor Servicios Financieros EFC, Eurocrédito EFC S.A., a la inmediata paralización del cobro de cualquier cantidad derivada de los mencionados contratos de financiación.

4.- Se condena a Open English Master Spain S.A.,

Banco de Santander Central Hispano, Finanzia Banco de Crédito S.A., Pastos Servicios Financieros EFC, Eurocrédito EFC S.A., a reintegrar a todos y cada uno de los alumnos u otras personas reseñadas en el extremo 1.- de este fallo, en todas y cada una de las mensualidades con intereses y demás cantidades que hayan percibido en cualquiera de las modalidades de pago, financiación, contado, cesión de créditos o cualquiera otra misma, desde la Fecha de Julio de 2002 o del cierre efectivo de sus establecimientos de enseñanza hasta el momento presente o hasta el momento que hayan hecho efectiva la paralización de los cobros.

5.- Se prohíbe expresamente a las entidades antecitadas la inclusión de los nombres de los alumnos o titulares de los contratos de financiación vinculados a los de enseñanza a los que se refiere este procedimiento, en los ficheros de registros sobre solvencia y patrimonio (registros de morosos), ordenándoles la cancelación inmediata, para el caso que no se hubiere paralizado la anotación de aquellos asientos, que en relación a estos contratos dirimidos en este procedimiento, se hubieren tomado.

Ante esta sentencia, desde la Federación de Consumidores de Euskadi, comunicamos a los afectados la disposición de esta organización a promover la ejecución de dicha sentencia para todos aquellos afectados que lo estimen oportuno.



Gasto navideño



Con la llegada de las fiestas navideñas las personas consumidoras nos vemos atrapados en una dinámica consumista que no tiene precedentes en el resto del año que nos induce a comprar obviando en buena parte la reflexión y responsabilidad que habitualmente establecemos en nuestras transacciones. Por todo ello compramos más y más caro generalmente. Este hecho estaría en relación no a una falta de madurez de los consumidores sino a los cambios de hábito que se han operado en lo que se refiere a las celebraciones de Navidad. Las fiestas han pasado de ser celebraciones estrictamente familiares a convertirse en la expresión máxima del consumismo.

A esta situación no resulta ajena la fuerte presión que recibe la ciudadanía, motivada por el potente y agresivo fenómeno de la publicidad, que bajo todo tipo de formatos, seduce y anula las voluntades más firmes, hecho éste que conlleva a que seamos uno de los países de la UE en los que mayor gasto per cápita se realiza en Navidad muy por encima de otros con superiores niveles de renta.

Según los datos recogidos en un estudio realizado conjuntamente por la Federación de Consumidores de Euskadi E.K.E., se desprende que éstas van a ser unas Navidades sensiblemente más caras que las anteriores, motivados por el incremento que ha sufrido la cesta de la compra y el que se prevé sobre todo para los productos tradicionalmente navideños, así como la subida de precios en ropa, calzado y el sector de ocio, que son sectores en los que se concentra fundamentalmente el gasto en estas fiestas.

Por todo ello las familias vascas invertirán una media en torno a los 1.000 aproximadamente, algo más de un 7% de lo que se gastó el año pasado, cantidad que resulta llamativa, máxime si tenemos en cuenta que la deuda de las familias alcanza niveles históricos y que las recientes subidas de los tipos de interés van a gravar aún más esta situación.

Recomendaciones

La anticipación y la previsión han de ser nuestras más potentes herramientas ante la escalada del gasto e incremento de precios. Un recorrido atento por supermercados y jugueterías con la suficiente antelación nos puede llevar a un ahorro importante, sobre todo si aprovechamos las ofertas que en fechas anteriores se suelen llevar a cabo.

Por todo ello resulta necesario establecer un presupuesto equilibrado recordando la amplia gama de productos que nos ofrece el mercado y evitando adquirir aquellos productos que por tradición son sensiblemente más caros. Es conveniente en cuanto a cenas y comidas buscar alternativas a los platos tradicionales eligiendo menús equilibrados y nutritivos dentro de la gama que ofrece el mercado.

- **Comprar con la suficiente antelación evitando las prisas de los últimos días que nos impiden racionalizar la compra y que además suelen sufrir un incremento de precios.**
- **Las tiendas de consumo solidario, aparte de los beneficios sociales que reportan, pueden ser una buena alternativa para realizar un buen regalo**
- **Examinar con detenimiento las etiquetas de compra prestando atención especial a las fechas de caducidad.**
- **Cuando se trate de compra de objetos duraderos, conservar el recibo de compra así como la garantía debidamente sellada.**
- **Como norma general realice sus compras en aquellos establecimientos que estén adheridos al sistema arbitral del Gobierno Vasco.**

Distribución del gasto

Comida y bebida

A este apartado se destinará una cantidad en torno a los 400 .

Pescados y mariscos: Este es uno de los apartados que se lleva la mayor parte del presupuesto, dado que los productos estrella, tales como el besugo, las almejas, y el marisco fresco alcanzan incrementos importantes.

A esta partida le otorgamos un gasto de 150 de media, que puede verse sensiblemente disminuido si optamos por otro tipo de pescado, tales como el salmón, que alcanza una media de 9 frente a los 40 que puede alcanzar el besugo.

Carnes: Es uno de los capítulos que mantiene más estable los precios, estimándose un gasto aproximado de 100 . En este capítulo se han incorporado artículos tales como el solomillo y el cordero lechal.

Embutidos y patés: Se estima el gasto en una media de 45

Bebidas: Cava y vinos 45

Turrone y dulces: 60

Este incremento se debe fundamentalmente a que completar la cesta de la compra va a resultar un 8% más caro de media que el año anterior, lo que propiciará que se busquen para las cenas de Navidad y Nochevieja menús alternativos con materias primas más económicas.

COMIDA Y BEBIDA	
PESCADOS Y MARISCOS	150
CARNES	100
EMBUTIDOS Y PATÉS	45
CAVA Y VINOS	45
TURRONES Y DULCES	60
REGALOS Y JUGUETES	260
LOTERIA	120
CELEBRACIONES	120
VIAJE (*)	
NOCHEVIEJA???	

Regalos y juguetes

Esta partida se mantiene similar a la del año anterior, entorno a unos 260 .

En este capítulo se observa una tendencia al alza al derivar el gasto hacia juguetes de componente electrónico.

Lotería

La partida destinada a este concepto se estima en 120 . En este apartado se hace imprescindible asignar un presupuesto, porque de lo contrario podemos acabar con los bolsillos repletos de participaciones.

Ocio y celebraciones

120 . Estas cantidades pueden verse incrementadas con la costumbre que últimamente va ganando terreno entre los consumidores de efectuar un viaje para celebrar el fin de año o unas vacaciones a la nieve, con lo cual la cifra podría verse incrementada según la opción elegida.

Protección de los consumidores en la contratación de bienes tangibles

Recientemente, el Congreso de los Diputados, ha aprobado la nueva Ley de Protección de los Consumidores en la Contratación de Bienes con oferta de restitución del precio, tan bien conocida como Ley sobre Bienes Tangibles.

En esa Ley se incorpora, tras su paso por el Senado un Disposición Adicional en la que se pretende paliar el problema planteado por el procedimiento concursal que se está tramitando para la empresa **Forum Filatélico y Afinsa Bienes Tangibles**.

Según esta Disposición Adicional:

1.- El Gobierno deberá presentar un informe sobre las medidas adoptadas en defensa de los afectados, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley.

2.- En ese mismo plazo el Gobierno también presentará un plan de trabajo, para analizar posibles medidas adicionales de apoyo a los afectados, y más concretamente mejorar la línea ICO sobre anticipos a cuenta, ampliando el importe máximo del anticipo de un 15%

que es el actual, a un 17,5%, con unas cuantías que oscilan de los 3.000,00€ actuales a los 6.000,00€.

Como novedad, se podrá alcanzar hasta el 40% de lo invertidos con un límite de hasta 15.000,00€, para aquellas personas que atraviesen dificultades económicas y siempre que concurren de forma acumulativa los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de desempleo, discapacidad o jubilación, o ser perceptor de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, inferiores al salario mínimo interprofesional.

- Ser titular de bienes y derechos con valor inferior a la cuantía fijada, como mínimo exento en la Ley del Impuesto sobre Patrimonio.

- Ser perceptor a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de rentas brutas no superiores a 22.000,00€.

- Estar al corriente de las deudas tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Finalmente se obliga al Gobierno a elaborar en el plazo de 6 meses, desde la entrada en vigor de la Ley, un estudio que analice el impacto de las medidas de apoyo previstas, y las posibles alternativas que contribuyan a la devolución máxima posible a los afectados, en los concursos contra dichas entidades en los ejercicios económicos comprendidos entre el 2008 y el 2011. Para ello el estado podrá admitir la devolución de los créditos que le correspondan en bienes muebles, cuya liquidación podría resultar compleja y dilatada en el tiempo.

Los posibles beneficios que introduce esta Ley no se harán efectivos antes del mes de Enero, siempre a la espera de la puesta en marcha del plan de trabajo que deberá presentar el Gobierno.



Campaña de Sanidad Alimentaria

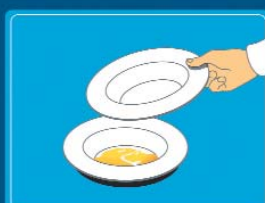
El Dpto. de Sanidad del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Salud Pública, ha puesto en marcha una campaña destinada a la población en general que intenta promover hábitos higiénicos saludables en lo que a manipulación, cocinado y preparado de alimentos se refiere.

Para ello se han editado una serie de folletos y carteles divulgativos en que se contemplan aspectos básicos direc-

tamente implicados con unas buenas practicas a la hora de preparar alimentos.

Desde la Federación de Consumidores de Euskadi y las Asociaciones que forman parte de la misma se valora positivamente dicha campaña, manifestando el deseo de colaborar en la difusión de la misma haciéndola llegar a todo el colectivo de socios y personas consumidoras.

Cocinando sano y seguro



1 Después de batir un huevo, cambia de plato y utiliza uno limpio para servir o guardar tortillas.



2 Cuando separes la yema y la clara de un huevo, no lo hagas con la cocinera. Utiliza un vaso o cubiertos limpios.



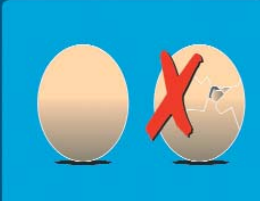
3 Recalienta sólo la porción de alimento que necesites.



4 Guarda siempre en la nevera los platos que contengan huevo crudo o poco hecho entre sus ingredientes. Y si vas de excursión, utiliza una nevera de viaje.



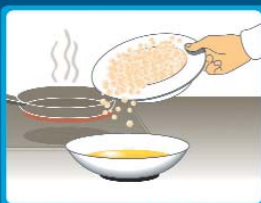
5 En la nevera, guarda protegidos los alimentos, y separa los crudos de los cocinados.



6 Cuando vayas a cocinar con huevo, fíjate que su cáscara está limpia, entera y en perfecto estado. Nunca utilices huevos rotos o sucios.



7 Lávate las manos cada vez que manipules un alimento, y utiliza un utensilio de cocina limpio y diferente para cada cometido.



8 Si vas a preparar una tortilla, mezcla la patata cocida con el huevo justo antes de su cocinado y así dejar reposar.



Comer de todo para comer bien



www.osanet.net

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

- 1 Después de batir un huevo, cambia de plato y utiliza uno limpio para servir o guardar tortillas.
- 2 Cuando separes la yema y la clara de un huevo, no lo hagas con la cáscara. Utiliza un vaso o cubiertos limpios.
- 3 Recalienta sólo la porción de alimento que necesites.
- 4 Guarda siempre en la nevera los platos que contengan huevo crudo o poco hecho entre sus ingredientes. Y si vas de excursión, utiliza una nevera de viaje.
- 5 En la nevera, guarda protegidos los alimentos, y separa los crudos de los cocinados.
- 6 Cuando vayas a cocinar un huevo, fíjate que su cáscara esté limpia, entera y en perfecto estado. Nunca utilices huevos rotos o sucios.
- 7 Lávate las manos cada vez que manipules un alimento, y utiliza un utensilio de cocina limpio y diferente para cada cometido.
- 8 Si vas a preparar una tortilla, mezcla la patata cocida con el huevo justo antes de su cocinado y sin dejar reposar.

EKE en el Parlamento Vasco

Recientemente la Comisión de Agricultura del Parlamento Vasco, ha invitado a la Federación de Consumidores de Euskadi a comparecer ante esa Comisión con el fin de hacer llegar a la misma sus aportaciones en relación a la ponencia que sobre Industria Agroalimentaria está elaborando el Parlamento Vasco. Dado que es un tema de especial trascendencia en lo que se refiere a la calidad de vida de las personas consumidoras, desde la Federación de Consumidores de Euskadi hemos recibido con gratitud dicha invitación por lo que tiene de novedoso requerir la opinión de colectivos civiles para la elaboración de normas y Leyes que tan directamente les atañen. Los puntos básicos de la intervención de EKE son los que se señalan a continuación.

INCERTIDUMBRES ANTE LA ESCALADA DE PRECIOS EN ALIMENTOS BÁSICOS

Se ha registrado en los últimos meses subidas de precios en alimentos básicos como el pan la leche y derivados, el pollo o los huevos, subidas que a fecha de hoy suponen incrementos que en algunos casos llegan ya al 20 %, incrementos que además no se corresponden con el precio de estos productos en origen, esto es que los agricultores y ganaderos no son responsables de los precios que se están trasladando a las tiendas y que por tanto no se benefician de los mismos, siendo este un claro indicador de que el beneficio que genera esta situación se repartiría entre los intermediarios y las cadenas de distribución.

DIAGNÓSTICO

Se ha producido un incremento en los costes de producción, motivado principalmente por la concentración de las empresas productoras. En este momento las dos grandes empresas productoras Monsanto y Dupont funcionan como un oligopolio que controla la producción y por consiguiente los precios de semillas y fertilizantes.



Las políticas inadecuadas de la Unión Europea en cuanto a subvenciones y cupos han propiciado que se abandonen millones de hectáreas de cereal y una reestructuración de mercados como el de la carne y la leche que han supuesto en Euskadi según datos de la Consejería de Agricultura del Gobierno vasco, una reducción de explotaciones que han pasado de 4000 a 623 en 15 años.

Como consecuencia de esto, nos encontramos con una demanda muy superior a la oferta, escasamente se cubre el 3 % de la demanda con la producción propia, lo que ha propiciado la importación masiva de alimentos, en los últimos tiempos del este de Europa con menos garantías en lo que a seguridad alimentaria se refiere que la que ofrecen los productos producidos en la CAV.

Existen además otros factores, como son la fuerte demanda de países como India y China tanto para consumo humano como animal y la baja producción de leche en polvo, motivada por la sequía en New Zelanda, primer exportador mundial, lo que sin duda genera tensiones en los precios.

En cuanto a la utilización de cereales para la producción de biocarburantes, decir que apenas incide, dado que el porcentaje empleado a tal efecto apenas supone un 5% del total.

DEMANDAS DEL COLECTIVO CONSUMERISTA

Alimentos seguros y de calidad cuyo precio repercuta en el productor, al considerar al sector primario estratégico para el País, no solo por que genera alimentos seguros sino también por el papel que juega en la gestión territorial y medioambiental desarrollando su actividad conforme a criterios de sostenibilidad.

POLITICA AGROALIMENTARIA DE LA UE

Manifestamos nuestra más firme crítica a la política de subvenciones de la UE en especial al denominado pago único por el que se subvenciona por el mero hecho de poseer tierras, independientemente de que se produzca o no, dándose la paradoja de que los grandes terratenientes son los que más subvenciones recibe sin llegar a producir.

Las políticas de ayudas y subvenciones determinan y dirigen que es lo que se produce y como, no teniendo en cuenta las características agronómicas de la tierra ni las necesidades alimentarias locales. Las opciones agropecuarias de los productores, están limitadas y dirigidas por las políticas de la UE y por la OMC.

A nuestro entender, lo que se propugna es un modelo de agricultura intensiva, orientado hacia una lógica de mercado libre, que difícilmente puede ser trasladado a la CAV, por la especial orografía que esta presenta en la que una parte mayoritaria del territorio, salvo el TH de Araba, se compone de explotaciones de montaña y que además este modelo de cultivo intensivo presenta una serie de amenazas, como son:

- Déficit en la calidad y características nutritivas.
- Mayores riesgos medioambientales por la utilización masiva de pesticidas y fertilizantes químicos.
- Dependencia de empresas comercializadoras de semillas, plaguicidas, fertilizantes, etc..., empresas que controlan la casi totalidad del mercado mundial con la consiguiente posición de fuerza y capacidad para imponer sus condiciones.
- Fomento de entidades transformadoras y comercializadoras que se quedan con el margen de beneficios cobrado al consumidor y que no revierte al productor. En contraposición a este modelo, propugnamos.

Un MODELO VASCO que contemple:

- Desarrollar un modelo de agricultura sostenible, respetuosa con el medio rural y orientada hacia la producción de alimentos con calidad nutricional
- Autosuficiencia y suministro de mercados internos. Para ello será preciso fomentar desde la Administración, alternativas económicas y diversificación de actividades especialmente la transformación y la venta directa. Los modos de consumir de la ciudadanía han experimentado un cambio profundo y hay que ofrecer a las personas consumidoras aquellos productos que demandan y en este caso hay que tener en cuenta el auge que ha experimentado la demanda de producto precocinados y elaborados.
- Promover la existencia de un comercio local, propiciando la creación de redes propias de distribución desde el productor al consumidor, en sintonía con la política del Departamento de Comercio del Gobierno Vasco en su promoción del comercio urbano de proximidad en contraposición al potente fenómeno del centro comercial periférico.
- Recuperar el empleo de variedades tradicionales de cultivo y guarda y selección de semillas.
- Frenar la pérdida de suelo fértil, estableciendo una especial protección en zonas más desfavorecidas o sujetas a presiones urbanísticas.
- Defender la trazabilidad del producto haciendo especial incidencia en la información que facilita el etiquetado

EXPLORACIONES FORESTALES

Ante la crisis y baja rentabilidad del pino radiata frente a otros procedentes de importación, sería aconsejable: Propugnar plantaciones de especies autóctonas y crear espacios en los que sea compatible bosque con pastoreo

CULTIVOS TRANSGENICOS

Establecer el principio de prudencia, sobre todo por la contaminación medioambiental que puede establecer, colonizando a otras especies no transgénicas.



consultorio inmobiliario

La Federación contesta

Háganos llegar sus consultas a: Federación de Consumidores de Euskadi. C/ Juan de Ajuriaguerra, 9-7º.
48009 BILBAO o por correo electrónico a: eke@arrakis.es

¿Es posible la elevación de la renta por mejoras realizadas por el arrendador, transcurridos cinco años de duración del contrato?

La realización por el arrendador de obras de mejora, transcurridos cinco años de duración del contrato, le dará derecho, salvo pacto en contrario, a elevar la renta anual en la cuantía que resulte de aplicar al capital invertido en la mejora el tipo de interés legal del dinero en el momento de la terminación de las obras incrementando en tres puntos, sin que pueda exceder el aumento del veinte por ciento de la renta vigente en aquel momento.

Para el cálculo del capital invertido, deberán descontarse las subvenciones públicas obtenidas para la realización de la obra. La elevación de renta se producirá desde el mes siguiente a aquél en que, ya finalizadas las obras, el arrendador notifique por escrito al arrendatario la cuantía de aquélla, detallando los cálculos que conducen a su determinación y aportando copias de los documentos de los que resulte el coste de las obras realizadas.

¿Se ha de abonar, por el inquilino, la suplencia del portero de la finca?

Cualquier gasto de servicios y suministros, salvo pacto en contra, es repercutible al arrendatario conforme la Ley de Arrendamientos Urbanos, y mucho más si el concepto de portería se venía abonando desde siempre, lo que demuestra una clara conformidad. Por lo tanto, si es necesario pagar una suplencia por cualquier motivo del portero titular, ésta podrá ser repercutida al arrendatario.

¿Cómo se ha de realizar la citación a junta de propietarios si se desconoce el domicilio de un comunero?

Aparte las previsiones estatutarias de la comunidad, la Ley de Propiedad Horizontal establece que cuando no se haya designado un domicilio en España, la citación se hará en el propio piso o local.

Esto ocurre en el caso presente, de ahí que la comunidad sólo tendrá que acreditar que dejó la citación en el citado piso o local, aunque esté vacío, bien por testimonio del portero, bien por devolución de correos, etc.

Desde luego, en este supuesto, el propietario no podrá venir luego impugnando la citación o los acuerdos pasado el plazo de 30 días que establece la LPH pues la comunidad ha cumplido exactamente con las previsiones de la Ley, añadiendo que sólo las decisiones que necesitan unanimidad son las que se está obligadas a notificar conforme a la citada ley.

Representación en junta de propietarios cuando algunas viviendas son de aprovechamiento por turno.

Cuando en un edificio en régimen de propiedad horizontal hay algunos pisos en régimen de aprovechamiento por turno, el tema tiene el mismo tratamiento que cuando una vivienda o local es de varios propietarios, cosa que puede ocurrir también habitualmente. En este caso, la doctrina y la jurisprudencia entienden que estamos ante una situación de solidaridad para los gastos comunes, pues incluso el artículo 15 de la LPH exigen que estos casos se nombre a un solo representante para asistir y votar en las Juntas. Los gastos a exigir son exclusivamente los mismos que corresponderían si el piso o local fuera de un solo propietario, es decir, la cuota o lo especialmente establecido en el título.

